

JUZGADO CAURTO CIVIL MUNICIPAL. DE ORALIDAD.-Soledad,
Septiembre dieciocho (18) del dos mil veinte (2.020).-

DEMANDANTE:- COOPERATIVA COMULTIGAS.-

DEMANDADOS:- LUIS ALBERTO GARCIA PALMERA.-

PROCESO.- EJECUTIVO SINGULAR.-

RADICADO.- No. 047 - 2.010.-

INFORME SECRETARIAL.-

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso de la referencia,
informándole que el apoderado de la parte demandante solicita
requerimiento embargo.- SÍRVASE PROVEER.-

STELLA PATRICIA GOENAGACARO.-
Secretaria.-

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.-Soledad,
Septiembre dieciocho (18) del dos mil veinte (2.020).-

VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, EL
JUZGADO,

RESUELVE.-

NEGAR EL REQUERIMIENTO SOLICITADO POR LA PARTE
ACTORA HASTA TANTO NO APORTE EL RECIBIDO DE LAS
ENTIDADES BANCARIAS BANCOLOMBIA Y BANCO COLPATRIA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO.-

GRANDETT FORNARIS.-